



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo está primero)

Resolución Directoral Regional

N° 2611 -2022-GRSM/DRE.

Moyobamba, 07 DIC. 2022

VISTO: El expediente N° EXP.: 019-2022762092 del Informe N° 073-2022-GRSM/DRE/ATC y la Nota de Coordinación N° 1371-2022-GRSM/DRE/DGP, Nota de Coordinación N° 1373-2022-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de sesenta y cinco (65) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, con oficio N° 0278-2022-DG-IESPP"GP"-J, Exp. N° 019-2022718301 y oficio N° 0280-2022-DG-IESPP"GP"-J, Exp. N° 019-2022238134, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GRAN PAJATEN", solicita la inscripción y expedición de títulos; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 073-2022-GRSM/DRE/ACT, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 07 de diciembre de 2022, el Título Profesional obtenido en el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GRAN PAJATEN"** del distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:





San Martín

GOBIERNO REGIONAL
"El pueblo está primero"

Resolución Directoral Regional

N° 2614 -2022-GRSM/DRE.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GRAN PAJATEN" DE JUANJUI.

TÍTULO DE PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN INICIAL

N° DE TÍTULO

- | | |
|-----------------------------------|----------------|
| - GARCÍA TENAZOA, LEONARD JOSSEPH | 002527-P-DRESM |
| - RODRIGUEZ SALAZAR, LUZDINA | 002528-P-DRESM |
| - SATALAYA TUANAMA, DOLLY | 002529-P-DRESM |
| - VELA PAIMA, BETTY | 002530-P-DRESM |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

WRQO/DPS.V
BLCM/Espec. (e).
07/12/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de documento original con respecto a la vista.
Moyobamba: 07 DIC 2022
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470